

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2261 - 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 07 AGO 2018

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA, SOLICITA REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE ÚTILES ESCOLARES Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, POR LA CANTIDAD DE CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.158,795.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.158,795.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Útiles Escolares y Gratuidad de la Educación; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 70 de fecha 26 de julio de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018 artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y 142-2017; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", a la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.158,795.00), con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Útiles Escolares y Gratuidad de la Educación, contenida en los comprobantes forma RP números 562, 575 y 577, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)
			TOTAL
		TOTAL:	158,795.00
562 //	RP	21	20,980.00 ✓
575 ✓	RP	11	137,500.00 ✓
577 ✓	RP	11	315.00 ✓

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

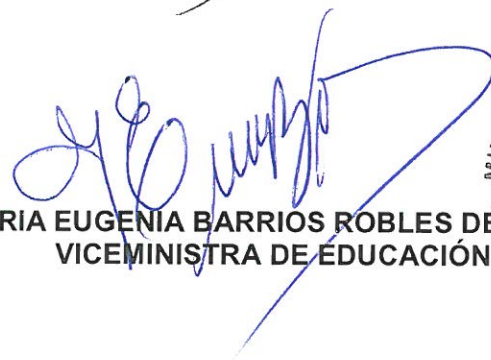
2261 -2018

07 AGO 2018

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.137,815.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.20,980.00, para un total de Q.158,795.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e informese a la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN




MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

